



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Octubre de 1979.-

547-79

Expte. n° 25.322/76

VISTO:

La resolución n° 201-VI-77 de fecha 28 de setiembre de 1977 del Departamento de Humanidades que en su artículo 2° autoriza con carácter de excepción a la alumna de la carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan 1969), Sra. Virginia del Carmen Morales de Ramirez, a reemplazar la asignatura "Introducción a la Historia", obligatoria del plan, por la asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA; teniendo en cuenta las fundamentaciones aducidas en la misma; atento a la solicitud de ratificación efectuada en el artículo 3° de dicha resolución por la Unidad Académica actuante y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar el artículo 2° de la resolución n° 201-VI-77 de fecha 28 de setiembre de 1977 del Departamento de Humanidades y en consecuencia autorizar con carácter de excepción a la alumna Virginia del Carmen MORALES de RAMIREZ a reemplazar la asignatura "Introducción a la Historia", obligatoria del plan, por la materia TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR